



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 61 / 2015

VISTO:

La Actuación N° 18997/15 s/ auspicio de jornadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, solicita al Consejo que declare de interés académico las “XLI Jornadas Nacionales y XI Congreso Internacional de Derecho Administrativo” a realizarse los días 23 al 25 de septiembre en el Centro Cultural y de Convenciones “La Vieja Usina” en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. También solicita una colaboración económica.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propone al Plenario declarar de interés académico y auspicar económicamente el evento referido precedentemente (Dictamen CFIPE N° 18/2015).

Que por Res. CM N° 112/2015 se aprobó la propuesta de la CFIPE y se dispuso dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial respecto al auspicio económico.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición en tratamiento un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que atento la proximidad de la fecha programada para la actividad que motiva la solicitud en debate, resulta conveniente su inmediata resolución.

Que el evento que motiva la presente petición ya ha sido declarado de interés por éste Consejo previa evaluación de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y resultará beneficioso para el Poder Judicial de ésta Ciudad.

Que existiendo recursos presupuestarios, nada impide otorgar la colaboración económica dispuesta por Res. CM N° 112/2015, para el desarrollo de las actividades.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar una contribución de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) para el desarrollo de las XLI Jornadas Nacionales y XI Congreso Internacional de Derecho Administrativo” a realizarse los días 23 al 25 de septiembre en Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3°: Infórmese en la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y por su intermedio a los responsables del desarrollo del evento mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 61 /2015


Juan Sebastián De Stefano